AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 003 DE 2026

AVISO DE CONVOCATORIA

El Municipio de La Tebaida Quindío en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CONSERVACION Y CONDICIONES DE HIGIENE DE LOS ESCENARIOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDIO"***

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al presupuesto anual de la Entidad Estatal para la vigencia fiscal 2026 y lo señalado en el numeral 2, literal b) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se tiene que la menor cuantía para el municipio de La Tebaida para el presente año se encuentra en el rango de hasta Doscientos Ochenta (280) SMMLV, es decir, la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($490.253.400)**.

Expuesto lo anterior se tiene que, de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y el valor señalado en el presupuesto oficial, la modalidad para tramitar la escogencia del contratista es mediante el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA **PROCEDIMIENTO APLICABLE:** SUBASTA INVERSA[1], toda vez que el presupuesto supera el monto de la mínima cuantía, pero no excede el valor de la menor cuantía de la Entidad.

El proceso de selección abreviada de menor cuantía procedimiento aplicable: subasta inversa, está definido en el Literal A numeral 2, artículo 2 de La Ley 1150 de 2007 y su procedimiento se encuentra regulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015.

El proceso de selección abreviada de menor cuantía procedimiento aplicable: subasta inversa y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es desde la suscripción del acta de inicio hasta el VIENTE (20) de diciembre de 2026, previa presentación y aprobación de la garantía única.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA.

De conformidad con el cronograma que regirá el presente proceso de selección, el cual es el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

[1] Parágrafo 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 del año 2.007, y Artículos: 2.2.1.2.1.2.2. al 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015.

AVISO DE CONVOCATORIA

El presupuesto oficial para este proceso es la suma de **CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($111.944.000), MONTO AGOTABLE,** incluido IVA y descuentos de Ley**,** soportados en los certificados de Disponibilidad Presupuestal No.20250642 del 29 de abril de 2025.

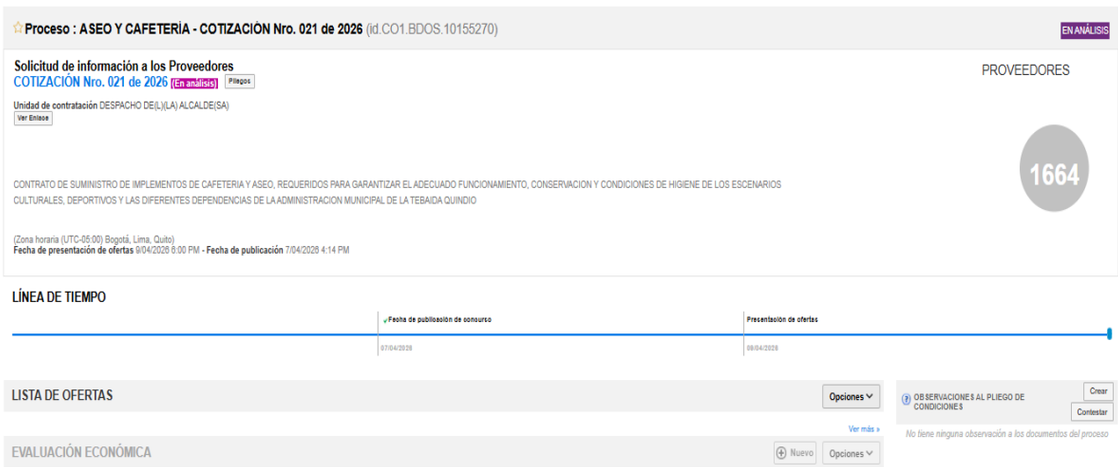
Nota aclaratoria: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial teniendo en cuenta que es un suministro a monto agotable y se determinara el adjudicatario teniendo en cuenta la oferta más económica que resulte una vez realizada la subasta inversa.

Es necesario indicar que la Entidad (Municipio de La Tebaida Quindío) a la fecha se encuentra obligada a gestionar sus procesos contractuales a través de la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), ello, a partir del 01 de abril del año 2.021 que se ha iniciado con la implementación del SECOP II, conforme a lo dispuesto en la Circular Externa Nro. 001 de fecha 10 de febrero del 2.021 (Anexo Nro. 1), expedida por la Agencia Nacional de Contratación Púbica: Colombia Compra Eficiente, en su calidad de Entidad rectora de la contratación pública en Colombia.

La Entidad realizo ý público en dicha plataforma un Evento de Cotización por el término de: TRES (3) DIAS HABILES, Y NO SE OBTUVO NINGUNA COTIZACIÓN, lo anterior se puede evidenciar consultando tal evento:

SECOP II: ASEO Y CAFETERÍA - COTIZACIÓN Nro. 021 de 2026(id.CO1.BDOS.10155270)

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10184316&isFromPublicArea=True&isModal=False



Conforme a lo anterior, para poder determinar el valor unitario promedio de cada uno de los elementos requeridos, se realizó un estudio de mercado en el mes de febrero y marzo de 2026, se solicitaron cotizaciones a empresas especializadas en esta clase de negocios, teniendo en cuenta los elementos, las cantidades y calidades a suministrar.

Y dos empresas **(SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S e INVERSIONES QDE S.A.S),** que muy amablemente brindaron la información necesaria para el estudio de mercado, como se evidencia a continuación:

AVISO DE CONVOCATORIA

De: DSA Alcaldía La Tebaida Quindío <asuntosadministrativos@latebaida-quindio.gov.co>
Enviado el: miércoles, 8 de abril de 2026 9:18 a. m.
Para: Inversiones QDE <licitaciones@inversionesqde.com>
Asunto: SOLICITUD COTIZACIÓN ASEO Y CAFETERÍA

Buenos días, por medio del presente correo me permito solicitar la siguiente cotización adjunta para La Alcaldía del Municipio de La Tebaida, Agradezco su atención y diligencia.

Elaboró:

Dirección de Servicios Administrativos
Alcaldía Municipal de La Tebaida Quindío
Cra. 6 No. 12-27 Centro Administrativo Municipal

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive

PDF

Responder Reenviar

---------- Forwarded message ---------
De: **CONTRATACION SOLUCIONES & SUMINISTROS AM SAS** <contratacionsysamsas@gmail.com>
Date: lun, 13 abr 2026 a las 13:06
Subject: COTIZACION ASEO Y CAFETERÍA
To: DSA Alcaldía La Tebaida Quindío <asuntosadministrativos@latebaida-quindio.gov.co>

Señora:

MARIA CRISTINA SOLER CIFUENTES
Directora de Servicios Administrativos

De antemano agradecemos su confianza, nos permitimos enviar adjunta cotización solicitada para el análisis de mercado de contratación del "CONTRATO DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONDICIONES DE HIGIENE DE LOS ESCENARIOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO"

Quedamos atentos a cualquier duda o inquietud,

Responder Reenviar

COTIZACIÓN Nro. 1: SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S
COTIZACIÓN Nro. 3: INVERSIONES QDE S.A.S

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Valor Cotización Nro. 1 Iva incluido	Valor Cotización Nro. 2 Iva incluido	PROMEDIO IVA ICLUIDO
1	Cera liquida emulsionada	Cera Polimérica para Pisos Galón de 4 litros- Brillo Antideslizante Hogar Industrial	$53.200	$32.900	$43.050

2	Limpión de cocina 20x40 cm	Tela	$8.000	$7.500	$7.750
3	Paño micro fibra	Paño micro fibra, medida 35x35 cm	$7.600	$8.350	$7.975
4	Paño absorbente	Paño amarillo absorbente de 30*30	$3.300	$7.500	$5.400
5	Sabra para lavar loza	Esponja multiusos, con espuma y fibra verde, paquete por 3 unidades	$3.800	$1.200	$2.500
6	Limpia vidrios	Frasco de 500 ml con válvula	$4.500	$9.100	$6.800
7	Aromatizante y desinfectante para pisos	Frasco de 3800 cc, liquido con aroma (lavanda, canela)	$4.600	$27.350	$15.975
8	Guantes para aseo en caucho	Producto doméstico, Fabricado en látex natural, orillo en la manga, resistentes a detergentes y blanqueadores acido, jabón, sales, soda caustica y productos químicos Paquete por tallas de la 7 a la 9	$5.000	$11.850	$8.425
9	Manguera	Manguera de ½ pulgada, en PVC 100% virgen, reforzada 3 capas, largor 40 mts	$263.800	$183.350	$223.575
10	Bolsa para basura	Bolsas Grandes 80x110 cm negras paquete x 10 unidades	$10.600	$12.350	$11.475

11	Bolsa para basura	Bolsa de polietileno negra cal. 150, de 70*110 cm, paquete de 10 unidades	$8.600	$12.350	$10.475
12	Bolsa de basura	Bolsas blancas de papelera 40*50 paquete de 50 unidades	$3.200	$4.350	$3.775
13	Bolsa de basura	Bolsa roja para desechos biológicos de 60*70 cm paquete de 10 unidades	$3.400	$4.200	$3.800
14	Límpido	Envase plástico volumen de 3800 ml, uso doméstico sin fragancia concentración hipoclorito de sodio al 5,25	$35.200	$15.200	$25.200
15	Jabón en barra azul multiusos	Paquete por 900 gr de 3 unidades	$5.800	$18.500	$12.150
16	Jabón líquido azul	Jabón azul líquido concentrado y biodegradable por 3.800 litros	$29.600	$37.500	$33.550
17	Jabón líquido para loza	Frasco x 1 litro	$15.700	$15.200	$15.450
18	Jabón líquido de manos	Botella de 500 ml con válvula, de usó externo	$14.000	$8.700	$11.350
19	Gel antibacterial con dosificador	Frasco de 100 ml	$13.200	$13.350	$13.275
20	Escoba plástica	Con cabo de madera de 130 cm y de cerdas suaves	$29.000	$2.550	$15.775
21	Escoba plástica	Con cabo de madera de 130 cm y de cerdas duras	$25.600	$14.500	$20.050

22	Papel higiénico	Paca de 48 rollos de 26 metros doble hoja	$145.600	$200.000	$172.800
23	Detergente en polvo	Presentación en bolsa de 1000 gramos fragancia de uso domestico	$9.100	$12.500	$10.800
24	Recogedor de basura	Elaborado en plástico resistente a los solventes comunes y al impacto, mango plastificado, tamaño adecuado para la recolección de basura y otros	$27.200	$15.500	$21.350
25	Cepillo domestico para piso	cepillo de piso con cabo de madera, cerda dura de alta resistencia, con base plástica y con banda de caucho ajustable y cabo de madera	$33.600	$15.350	$24.475
26	Trapero	De algodón de 500 gr con cabo de madera	$31.000	$20.000	$25.500
27	Mopa plana de algodón	Mopa de algodón Micro fibra de 90 cm con armazón y cabo	$101.800	$248.200	$175.000
28	Repuesto Mopa plana de algodón	micro fibra 90 cm	$79.800	$91.500	$85.650
29	Escobillón para baño	Producto para el lavado de sanitarios	$15.800	$13.000	$14.400
30	Rastrillo	Rastrillo Polipropileno 22 Dientes	$65.800	$37.500	$51.650
31	Agua en botella recarga	Botellón x 20 litros	$21.800	$28.350	$25.075
32	Azúcar blanca	Presentación de 1 kg	$7.500	$10.000	$8.750

33	bebida aromática	Caja por 20 sobres en bolsas de papel filtro, con ingredientes 100% naturales	$9.980	$5.700	$7.840
34	Café tostado molido	presentación dosificada en bolsas de 500 gr	$39.800	$49.700	$44.750
35	Colador de tela para greca	Grande	$29.800	$13.700	$21.750
36	Vasos desechables	Paquete x 50 unidades de 7 oz	$5.400	$4.700	$5.050
37	Servilletas	Servilletas sencillas paquete x 100 unidades	$7.200	$6.000	$6.600
38	Toallas de papel	Interfoliadas Doble Hoja 21,6cm* 21 cm de 150 Unidades	$19.200	$16.850	$18.025
39	Mezcladores de plástico	Mezcladores de plástico, paquete por 100 Unidades	$6.200	$4.000	$5.100
40	Vasos	Vasos de vidrio, con capacidad de 250 a 300 ml y 8,5cms de altura	$4.800	$8.350	$6.575
41	Pocillos	Pocillo de porcelana redondos de color blanco de 6 onzas	$11.000	$21.500	$16.250
42	Vasos	Vasos de cartón de 4 onzas por paquete de 50 unidades	$8.400	$5.700	$7.050
43	Bandejas	Bandejas rectangulares de acero inoxidable de 42.2*30.1*2.3cms	$34.000	$325.000	$179.500
44	Termo	Termo bomba de acero inoxidable con dispensador, de 2 Litros	$98.000	$166.700	$132.350

45	Punto Ecológico	Punto ecológico con estructura con capacidad de 55 litros, 1 metro de alto, 85 cm de ancho y 40 cm de profundidad	$526.000	$797.350	$661.675

Lo anterior, hace parte integral como Anexos del Estudio del Sector (Análisis del Mercado), como también de los Estudios Previos del proceso contractual, considerando la Entidad Territorial que las mismas se ajustan a sus requerimientos y cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por el Municipio de La Tebaida, Quindío, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de las personas naturales y jurídicas con establecimiento de comercio que las han expedido.

5. FORMA DE PAGO.

El municipio pagará al contratista, de conformidad con las cantidades suministradas y los valores unitarios de cada ítem, para lo cual se harán pagos parciales de acuerdo con el suministro realizado por el contratista previa presentación de la factura y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello). para efectos de los pagos de los que trata el presente numeral, el proveedor deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago autorizado al sistema de seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, la ley 789 de 2022, el decreto 1703 de agosto 2 de 2022, las leyes797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2033, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Colombia Compra Eficiente ofrece el Manual para el *Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1 24/11/2021,* desde el cual se orientan los criterios para determinar los Acuerdo Comerciales aplicables en un Proceso de Contratación. Los valores calculados en este manual son los expuestos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a partir de lo estipulado en los Acuerdos Comerciales.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Para determinar la aplicabilidad del acuerdo comercial, el Municipio de La Tebaida debe revisar el texto de los Acuerdos Comerciales y sus anexos, los cuales de forma general incluyen: (i) una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial; (ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y, (iii) las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según lo que la Entidad Estatal quiera contratar.

AVISO DE CONVOCATORIA

Los valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales, son generalmente negociados en dólares de los Estados Unidos de América o en Derechos Especiales de Giro. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de señalar, con la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, el valor de conversión de estos valores a pesos colombianos. El valor en pesos colombianos incluido en el presente manual para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2016. Los valores para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, los Estados AELC y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2017.

Los Municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1.998 de la Secretaría de la CAN.

VALORES: Los Acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643’264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081’602.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655’366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384’153.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

EXCEPCIONES: El Anexo No. 1 del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” (versión M-MACPC-07), contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo No. 4 de dicho manual.

AVISO DE CONVOCATORIA

APLICABILIDAD AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN: En atención a los enunciados anteriores a continuación se presenta una relación de los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proces de Contratacio superior al umbr del Acuerc Comercial	Excepción Aplicable Proceso Contratación	Proceso Contratación cubierto por Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífic	Chile	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Triángulo Nort	El Salvador	Si	Si	14	Si
	Guatemala	Si	Si	14	Si
Unión Europea	Reino Unido	No	No	No	No
	Irlanda d Norte	No	No	No	No
Israel		No	No	No	No
Comunidad Andina		No	No	No	No

AVISO DE CONVOCATORIA

Bajo las anteriores consideraciones el presente proceso de Contratación se encuentra incluido El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) el cual es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El municipio de LA TEBAIDA, Quindío, deberá conceder a los proponentes de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento, las mismas condiciones, los mismos requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el concedido a los proponentes u oferentes nacionales; lo anterior en aplicación del principio de reciprocidad consagrado en el Artículo 20 de la Ley 80 del año 1.993.

No obstante, lo anterior, se deberá brindar a las ofertas nacionales los puntajes adicionales de que trata la Ley 816 del año 2003 (Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública), y las preferencias en caso de empates de acuerdo con la misma norma en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, para determinar ¿Cuándo procede la asignación de puntaje y en qué proporción? Y ¿Cómo definir el adjudicatario cuando hay un empate en la evaluación de las ofertas? prefiriendo la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, el Municipio de LA TEBAIDA, Quindío, acudirá a la normativa antes citada y Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, LINK CONSULTA:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_manejo_incentivos.pdf Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, LINK CONSULTA:https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad, y su contenido debe ser verificado, pues no en todos los casos la Entidad Territorial debe conceder dicho trato.

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

En el presente proceso de Selección de abreviada – menor cuantía aplicando el procedimiento de subasta inversa, la convocatoria se limitará de conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes Departamentales colombianas que manifiesten interés.
2. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ($457.297.264).
3. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Departamentales colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme Departamentales colombianas.
4. Deberán aportar copia de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente, el que en todo caso, debe acreditar que su objeto social o actividad les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios al proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes de la siguiente manera:

 Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA: En todo caso la MIPYME, también puede acreditar esta condición con el RUP el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección de menor cuantía aplicando el procedimiento de subasta inversa No. 003 de 2026.

9. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos se podrán consultar en la plataforma SECOP II.

10. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El cronograma que regirá el presente proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf